

tivo núm. Dos de Sevilla, en el plazo de nueve días siguientes a la publicación de la presente Resolución.

Sevilla, 3 de abril de 2008.- El Director General, José Taboada Castiñeiras.

RESOLUCIÓN de 3 de abril de 2008, de la Dirección General de Función Pública, por la que se emplaza a los Terceros Interesados en el Procedimiento Contencioso-Administrativo núm. 441/08, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo, del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía con sede en Granada, Sección 3.ª/12.

En cumplimiento de lo ordenado por la Sala de lo Contencioso-Administrativo de Granada del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, comunicando la interposición del recurso contencioso-administrativo número 441/08, interpuesto por doña Elena Aguilera Collado, contra la desestimación por silencio administrativo del recurso de alzada interpuesto contra el listado definitivo de aprobados para ingreso en opciones del Cuerpo Superior Facultativo, correspondientes a la Oferta de Empleo Público de 2005, y a tenor de lo dispuesto en el artículo 49.1 de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa,

HE RESUELTO

Ordenar la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y emplazar a cuantos resulten interesados para que puedan comparecer y personarse en Autos ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo de Granada, en el plazo de nueve días siguientes a la publicación de la presente Resolución.

Sevilla, 3 de abril de 2008.- El Director General, José Taboada Castiñeiras.

RESOLUCIÓN de 3 de abril de 2008, de la Dirección General de Función Pública, por la que se emplaza a los terceros interesados en el procedimiento abreviado núm. 79/2008 ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. 8 de Sevilla, Negociado A.

En cumplimiento de lo ordenado por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. 8 de Sevilla, comunicando la interposición del recurso contencioso-administrativo número 79/2008, interpuesto por doña Rosa María Gutiérrez Montes contra la Resolución de 21 de septiembre de 2007, por la que se declara que decaen en sus derechos a ser nombrados funcionarios y anular todas las actuaciones en las pruebas selectivas por el sistema de promoción interna para ingreso en el Cuerpo de Gestión Administrativa, especialidad Administración General (B.1100) y contra la Orden de 20 de noviembre de 2007, por la que se nombran funcionarios de carrera por el sistema de promoción interna del Cuerpo de Gestión Administrativa, especialidad Administración General (B.1100), y a tenor de lo dispuesto en el artículo 49.1 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa,

HE RESUELTO

Ordenar la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y emplazar a cuantos resulten interesados para que puedan comparecer y personarse en Autos ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo

tivo núm. 8 de Sevilla, en el plazo de nueve días siguientes a la publicación de la presente Resolución.

Sevilla, 3 de abril de 2008.- El Director General, José Taboada Castiñeiras.

RESOLUCIÓN de 3 de abril de 2008, de la Dirección General de Función Pública, por la que se emplaza a los terceros interesados en el procedimiento abreviado núm. 81/2008 ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. 7 de Sevilla, Negociado G.

En cumplimiento de lo ordenado por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. 7 de Sevilla, comunicando la interposición del recurso contencioso-administrativo número 81/2008, interpuesto por doña María Luisa Navas Tirado contra la Resolución de 21 de septiembre de 2007, por la que se declara que decaen en sus derechos a ser nombrados funcionarios y anular todas las actuaciones en las pruebas selectivas por el sistema de promoción interna para ingreso en el Cuerpo de Gestión Administrativa, especialidad Administración General (B.1100) y contra la Orden de 20 de noviembre de 2007, por la que se nombran funcionarios de carrera por el sistema de promoción interna del Cuerpo de Gestión Administrativa, especialidad Administración General (B.1100), y a tenor de lo dispuesto en el artículo 49.1 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa,

HE RESUELTO

Ordenar la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y emplazar a cuantos resulten interesados para que puedan comparecer y personarse en Autos ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. 7 de Sevilla, en el plazo de nueve días siguientes a la publicación de la presente Resolución.

Sevilla, 3 de abril de 2008.- El Director General, José Taboada Castiñeiras.

RESOLUCIÓN de 3 de abril de 2008, de la Dirección General de Función Pública, por la que se emplaza a los terceros interesados en el procedimiento abreviado núm. 1524/2007 ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Cinco de Sevilla, Negociado 2.

En cumplimiento de lo ordenado por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Cinco de Sevilla, comunicando la interposición del recurso contencioso-administrativo número 1524/2007, interpuesto por doña Manuela Pabón Figueras contra la desestimación presunta, por silencio administrativo del recurso interpuesto contra el cese como interina en la plaza con código 9243510, por la supuesta incorporación de dos funcionarios del Cuerpo Superior Facultativo de Ciencias Sociales y del Trabajo (A.2028), y a tenor de lo dispuesto en el artículo 49.1 de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa,

HE RESUELTO

Ordenar la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y emplazar a cuantos resulten interesados para que puedan comparecer y personarse en Autos ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Cinco de Sevilla, en el plazo de nueve días siguientes a la publicación de la presente Resolución.

Sevilla, 3 de abril de 2008.- El Director General, José Taboada Castiñeiras.

RESOLUCIÓN de 3 de abril de 2008, de la Dirección General de Función Pública, por la que se emplaza a los terceros interesados en el Procedimiento Abreviado núm. 82/2008 ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Seis de Sevilla, Negociado 2.

En cumplimiento de lo ordenado por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Seis de Sevilla, comunicando la interposición del recurso contencioso-administrativo núm. 82/2008, interpuesto por doña Josefa Torres Saldaña contra la Resolución de 21 de septiembre de 2007, por la que se declara que decaen en sus derechos a ser nombrados funcionarios y anular todas las actuaciones en las pruebas selectivas por el sistema de promoción interna para ingreso en el Cuerpo de Gestión Administrativa, especialidad Administración General (B.1100), y a tenor de lo dispuesto en el artículo 49.1 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa,

HE RESUELTO

Ordenar la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y emplazar a cuantos resulten interesados para que puedan comparecer y personarse en autos ante el juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Seis de Sevilla, en el plazo de nueve días siguientes a la publicación de la presente Resolución.

Sevilla, 3 de abril de 2008.- El Director General, José Taboada Castiñeiras.

RESOLUCIÓN de 7 de abril de 2008, del Instituto Andaluz de Administración Pública, por la que se convoca el curso: «Gestión de la Calidad Ambiental en Andalucía» CEM0825H.10049, a celebrar en Granada, en el marco del convenio de cooperación de 7 de julio de 1993, suscrito con el CEMCI, Organismo Autónomo de la Diputación Provincial de Granada.

El Instituto Andaluz de Administración Pública convoca el curso: «Gestión de la calidad ambiental en Andalucía» CEM0825H.10049, que organiza el Centro de Estudios Municipales y de Cooperación Internacional (CEMCI) de Granada, en colaboración con la Universidad Carlos III de Madrid, con sujeción a las siguientes bases:

Primera. Fecha, lugar de celebración, horario y duración del curso: este curso tendrá lugar durante los días 23 y 24 de junio de 2008, en la sede del CEMCI, Plaza Mariana Pineda, número 8, en horario de mañana y tarde, de 9,30 a 14,30 y de 16,30 a 19,30 horas. El curso tendrá una duración de 16 horas lectivas de presencia activa (de obligada asistencia), más 4 horas por la elaboración de un trabajo individualizado de evaluación (optativo).

La celebración efectiva del curso programado quedará supeditada a que exista un número idóneo de alumnos matriculados.

Segunda. Condiciones generales de admisión: Las actividades del CEMCI están dirigidas, con carácter general, a los cargos electos, directivos, funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter estatal y demás personal al servicio de las Entidades que integran la Administración Local de Andalucía.

Si el número de solicitudes lo permitiese, podrán ser admitidos quienes presten servicios en la Junta de Andalucía u otras Administraciones y Entidades Públicas actuantes en el territorio de la Comunidad Autónoma, que lo hubieran solicitado.

Tercera. Destinatarios específicos: Este curso se encuentra dirigido a los cargos electos de las Entidades Locales, di-

rectivos y funcionarios locales, preferentemente de nivel superior, con funciones relacionadas con las políticas de medio ambiente.

Cuarta. Criterios de selección: El número de asistentes al curso será limitado, por lo que, si fuera necesario, la selección de solicitantes se atenderá a los siguientes criterios:

- Puesto de trabajo desempeñado.
- Prioridad en la presentación de solicitudes de asistencia y pago anticipado de los derechos de matrícula.
- Tendrán preferencia los alumnos que hayan realizado cursos completos de especialización de la Maestría en Dirección y Gestión Pública Local del CEMCI.

El CEMCI podrá reservar el 10% de las plazas para su adjudicación discrecional a los colaboradores de ese Centro o a otras personas que presten servicio en entidades con las que el CEMCI mantenga relaciones de colaboración.

Quinta. Solicitudes: el plazo de presentación de solicitudes para participar en el presente curso se extenderá desde la fecha de publicación de esta convocatoria en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía hasta el día 23 de mayo de 2008.

Las solicitudes deberán dirigirse, según modelo adjunto, al CEMCI, Plaza Mariana Pineda, número 8, C.P. 18009, Granada (información en el teléfono 958 247 217), por fax al número 958 247 218, o bien a través de internet, en la página web <http://www.cemci.org>, y también podrán presentarse en cualquiera de los registros u oficinas a que se refiere el artículo 38 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Los datos personales que se aporten en las solicitudes se incorporarán a un fichero informático del CEMCI, que será el responsable de su tratamiento, con el fin de mantener al interesado informado de las distintas actividades solicitadas por el mismo. Puede acceder, rectificar o cancelar sus datos enviando un escrito a Plaza Mariana Pineda, 8, 18009, Granada, o a la cuenta de correo electrónico formacion@cemci.org.

Sexta. Derechos de matrícula y expedición del certificado: los solicitantes del curso deberán abonar, a la fecha de finalización del plazo de inscripción (23 de mayo), la cantidad de 275 euros, en concepto de derechos de matrícula y expedición del certificado correspondiente.

Finalizado el plazo de inscripción, en el caso de que pudieran ser seleccionados solicitantes que no hubieran abonado los derechos de matrícula, deberán satisfacerlos en la fecha que expresamente señale el CEMCI en la carta de admisión, siendo dicho requisito indispensable para que su admisión sea firme.

Se podrá realizar el abono de los derechos de matrícula mediante giro postal o telegráfico, cheque nominativo, en efectivo o mediante transferencia bancaria a la C.C. de Caja Granada núm. 2031 0009 11 0115952603, siendo en esta última opción imprescindible rellenar el campo del «Concepto», especificando el nombre, apellidos, NIF del solicitante y la denominación de la actividad formativa.

En el supuesto de que no fuese posible la admisión del solicitante, el pago le sería devuelto en el plazo máximo de treinta días desde el inicio del curso.

La cancelación de matrícula, para que conlleve la devolución del importe de los derechos abonados, deberá comunicarse por escrito al CEMCI al menos cinco días hábiles antes del comienzo del curso. Pasado ese plazo, sólo se procederá a la devolución del 50% del importe de los derechos. Una vez comenzado el curso no procederá devolución alguna.

Séptima. Puntuación para habilitados estatales: la puntuación otorgada a este curso, tanto por la asistencia al curso (16